



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 219/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gerardo Germán GASTALDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Inteligencia Artificial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 219/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

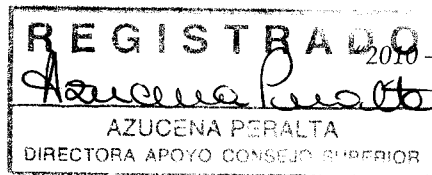
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 219/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Inteligencia Artificial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Gestión de Datos, al alumno



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gerardo Germán GASTALDO, Legajo N° 116946, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 930/2010

UTN
mel
<i>ct</i>
<i>PK</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior